



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 646.15
EXPEDIENTE. N° 6298/15
Salta, 03 AGO 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Nancy Alejandra PRIETO**, D.N.I. N° 20.125.112, L.U. N° 525651, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Derecho, plan de estudios 1987, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 36 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Aquiles Ernesto Moreira (fs. 38), María Fernanda Justiniano (fs. 39), Carlos Luis Rojas (fs. 40), Emilia Fornari (fs. 41), María Rosa Ayala (fs. 42) y Omar Alberto Carranza (fs. 43), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 47 (vuelta) ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior - "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" - establece que: "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna **Nancy Alejandra PRIETO**, D.N.I. N° 20.125.112, L.U. N° 525651, **equivalencia total** de la asignatura **Derecho Político**: nota: 4 (cuatro), fecha: 22/09/89, acta: 119, folio: 119, libro: 307 (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Derecho, plan de estudios 1987, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Estudio Parcial que obra a fojas 5, por la asignatura **Optativa (Elementos de Ciencias Políticas)** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Nancy Alejandra PRIETO, D.N.I. Nº 20.125.112, L.U. Nº 525651, **equivalencia parcial** de la asignatura **Historia Constitucional Argentina**: nota: 4 (cuatro), fecha: 20/12/88, acta: 177, folio: 179, libro: 266, aprobada en la carrera de Derecho, plan de estudios 1987, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Estudio Parcial que obra a fojas 5, por la asignatura **Optativa (Historia de las Instituciones)** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad, debiendo rendir: **Unidad 4, Unidad 5 y Unidad 6**, para obtener equivalencia total.

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna peticionante, **equivalencia** de las siguientes asignaturas: Introducción a la Filosofía I, Introducción a la Filosofía II por Filosofía y Sociología, Introducción a la Economía por Economía I, Derecho Civil por Derecho Privado – Obligaciones y Contratos y Derecho Civil Parte General por Derecho I aprobadas en la carrera de Derecho, plan de estudios 1.987.

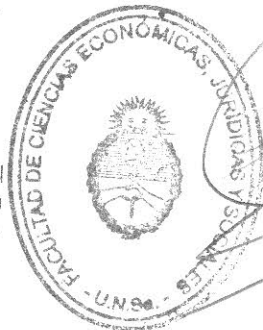
ARTICULO 4º.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades indicadas en el artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa